

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **002**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), enero seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).

La apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso V. de Unión Marital de Hecho, promovido a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA STELLA DOMINGUEZ SANCHEZ, en contra de TRIFILO CAMBINDO CIFUENTESA, solicita al despacho sobre la muerte del demandado, y la solicitud del registro civil de defunción de este a sus familiares, quienes han negado dicha solicitud, para lo cual la togada mediante el presente escrito pide a este despacho que se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Notaría de la ciudad de Guapi Cauca, para que se allegue dicho registro de defunción al presente proceso; por lo tanto este despacho dispondrá oficiar a dichas entidades, para que sea allegado el registro civil de defunción del señor TRIFILO CAMBINDO CIFUENTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.679.973 y quien falleciera el día 30 de noviembre del año 2020, en la ciudad de Guapi Cauca.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga,

D I S P O N E:

1º) OFICIESE a la Registraduría del Estado Civil y a la Notaría de Guapi Cauca, a fin de que alleguen a este despacho el registro civil de defunción del señor TRIFILO CAMBINDO CIFUENTES.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

mjg

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO VIRTUAL No. **002**

HOY, **7 DE ENERO DE 2021.**
A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO **JULIO ANDRES GALEANO PAREJA**

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14da1c8a7207da77ec82295b676bf54b446a5ff33e3ec8c86c0f0a9d2a17190b**

Documento generado en 06/01/2021 02:31:49 p.m.